



# Resolución N° 5544/16

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 28/11/2016

Nro. de Expediente:: 2016-1194-98-000013

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Natalia Levrero y otros/as como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1059-E2/16, dispuesto por Resolución N° 44522/16 de fecha 5 de octubre de 2016, para cubrir 26 funciones de contrato zafral para la temporada playas 2016/2017 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas.-**

---

Montevideo, 28 de Noviembre de 2016.-

VISTO: que por Resolución N° 4522/16 de fecha 5 de octubre de 2016 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir 26 (veintiséis) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2016/2017 de la Carrera 3229, Técnico/a Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (actuación 17);

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2017, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1059-E2/16, dispuesto por Resolución N° 44522/16 de fecha 5 de octubre de 2016, para cubrir 26 (veintiséis) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2016/2017 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 6 (seis)

horas diarias en régimen de horas extras y sexto día en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración, la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria a los/las siguientes ciudadanos/as;

Posición Nombre Cédula

1 NATALIA LEVRERO LAMBOGLIA 4332545  
2 SABINA BOTASINI PETTIROSSI 4334857  
3 TIAGO MACHAIN PLACHOT 4743842  
4 MATIAS GIORDANO GROBA 4759904  
5 MARCOS CESTARO PARULA 4199684  
6 GUILLERMO STEBNIKI CRISTOBO 4337677  
7 SEBASTIAN LANDEYRA PEREZ 4504728  
8 SANTIAGO DEFERRARI ISLAS 4511937  
9 SANTIAGO SANROMAN CASSANELLO 4557302  
10 GUILLERMO RODRIGUEZ LUNA 4594903  
11 TABARE FERNANDEZ SILVA 4115640  
12 EMILIANO PASTOR TORIGHELLI 4478552  
13 JUAN SANCHEZ CORDOBA 4243553  
14 ANDRES PAPTERRA BUSCHIAZZO 4525730  
15 GUILLERMO CANCRO PEREIRA 4589348  
16 AGUSTIN SOBRADO BIANCHI 4898742  
17 FACUNDO FREIRE HERRERA 5042216  
18 JOSHUA MIMBACAS LLAMBI 4246101  
19 MATIAS VISCARDI QUAGLIATA 4785945  
20 YALY PAGES RODRIGUEZ 4920464  
21 BRUNO BIANCO MAURNO 4635170  
22 HERNAN PUCHETTA CROCCO 4737090  
23 GERMAN REY SAREDO 4882089  
24 MIKAELA SELLANES STRATTA 4667686  
26 CAMILO BARREDO 4491794  
28 MARTIN JAUREGUI VIÑAS 4670922

2°.-Establecer que la efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III

del Digesto).-

6°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición Nombre Cédula

1 JOEL MESSANO 4949466

2 SEBASTIAN PRIETO MUJICA 4510972

3 LEANDRO MARTIN BIANCHI HERNANDEZ 4968495

4 MAURICIO NIEDDU 5107063

5 EDUARDO MARCHISSIO 4181170

6 SEBASTIAN ZARAZOLA 4662400

7 FEDERICO SUAREZ 4863452

8 FABRICIO ARMESTO FRANQUEIRA 4560132

9 ANDRES SANTOS MELOGNO 4646015

10 NICOLAS ALVAREZ MARTINEZ 4688522

11 PEDRO ÁLVAREZ 4723455

12 DIEGO RODRIGUEZ 4807682

13 IGNACIO ANDRADE 5253941

14 FEDERICO DIGESTO 4525481

15 ALFONSO CORREA HERNÁNDEZ 4640653

16 SEBASTIAN GARCIA TORRES 4945718

17 MARTIN BARCA SANTIAGO 5071667

18 FELIPE POPPOLO CARROCIO 4914049

19 EMILIANO GUILLERMO PALERMO 4643455

20 DIEGO ASSANELLI 4569883

21 PIERO GALASCHI 4715215

22 SANTIAGO SUAREZ 5025511

23 PEDRO ROSAS 5115005

24 TADEO OLIVERA 5298384

25 ALAN ROBERTSON 4453444

26 FRANCO GALASCHI RISSO 4715162

27 GASTON LANOT 4788314

28 VERÓNICA TRAMA 5421391

29 ALFONSO JAVIER BARTOLOTTA FREITAS 4458023

30 SANTIAGO MACHADO TRINIDAD 4739079

31 MATEO CARRATU ALONSO 4646351

7°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la

carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de  
Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

 **Regresar**